MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
ÑACUNDAY - ALTO PARANA
RUC: 80013971-2

CONTRATO Nº 6 /2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2017

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, Centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad Nº 6.151.224.-**, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N° 3.882.877-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma AGRO SILO SANTA CATALINA S.A. domiciliada en Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **René Leónidas Zittel** , con Cédula de Identidad N° 3.979.498, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato" **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** " ID**: 325050**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Combustibles y Lubricantes

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.050.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCD N° 13/2.017**.-, convocado por la ***Municipalidad de Ñacunday***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°356/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado: Provisión de Combustibles y Lubricantes con ID: 325050

LOTE NRO: 1

Provisión de Combustibles, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	13.302	ESSO	PY	4.900	65.179.800
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.248	ESSO	PY	5.850	19.000.800
								Precio Total	84.180.000

LOTE NRO: 2

Provisión de Lubricantes, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
ÑACUNDAY - ALTO PARANA
RUC: 80013971-2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	6	AMBRA	PY	460.000	2.760.000
2	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	3	AMBRA	PY	425.000	1.275.000
3	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	3	AMBRA	PY	460.000	1.380.000
4	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	6	AMBRA	PY	29.900	179.400
5	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	Kilogramos	UNIDAD	10	AMBRA	PY	450.000	4.500.000
6	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	5	AMBRA	PY	110.000	550.000
7	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas	Litros	UNIDAD	5	AMBRA	PY	35.000	175.000
								Precio Total	10.819.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **95.000.000**.-, (Guaraníes noventa y cinco millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Ñacunday

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del ***contrato.***-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

Everaldo Devitt
Intendente

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday República del Paraguay a los 25 días del mes de Setiembre del año 2017

René Leónidas Zittel
Agro Silo Santa Catalina

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Julio Esteban González Caballero
Secretario General

AGRO SILO SANTA CATALINA S.A.

Scanned by CamScanner